

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:

INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho Penal
Universidad	Universidad de Salamanca
Fecha de emisión	13 de marzo de 2015

ACSUCYL ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad. Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la Agencia y que pueden consultarse en la web de ACSUCYL.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la legislación vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad la propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, de forma que la Universidad pudiera presentar las alegaciones que considerara oportunas.

Analizada la documentación y alegaciones remitidas por la Universidad, y considerando los criterios de evaluación para la acreditación de títulos oficiales, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación, con las siguientes valoraciones globales.

Principales puntos fuertes detectados en el proyecto formativo del Título evaluado y su implantación:

- El alto grado de internacionalización que presenta el Máster.
- El elevado grado de satisfacción de los egresados con el nivel exigido en los TFM, valorando muy positivamente el esfuerzo realizado y los resultados obtenidos.
- La elevada satisfacción de los alumnos con el profesorado que imparte el Título.

Principales puntos débiles detectados en el proyecto formativo del Título evaluado y su implantación:

- El diseño del Título con pocos contenidos prácticos y ninguna vocación profesionalizante.
- Problemas en la planificación y coordinación del Título.
- La falta de información pública sobre indicadores y resultados académicos, de satisfacción, etc.
- Escasez del número de plazas en los cursos de formación ofertados por la Universidad en su Plan de Formación.
- La incorrecta utilización del SIGC para el establecimiento de planes de mejora.
- La ausencia de datos concretos de inserción laboral del estudiantado egresado.
- La inexistencia de mecanismos que aporten información sobre la satisfacción de los egresados, empleadores y Personal de administración y servicios.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO:

FAVORABLE

NO FAVORABLE

- Se recomienda dar un nuevo enfoque al objetivo del Título, de forma que, aunque se siga dirigiendo fundamentalmente a la investigación, trate aspectos más prácticos que atraigan también a quienes desean ahondar en sus conocimientos de Derecho penal de cara al ejercicio de profesiones vinculadas con esta rama del ordenamiento (abogadas/os, miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, otros funcionarios públicos...).
- Se recomienda realizar acciones para mantener el atractivo del Título entre estudiantes procedentes de fuera del territorio nacional (fundamentalmente de Latinoamérica).

- Se recomienda potenciar la información pública disponible, con el objeto de ofrecer datos e indicadores sobre la implantación del Título, que permitan a los distintos grupos de interés conocer cómo se está desarrollando dicha implantación. Por ejemplo, datos de demanda y matrícula, resultados académicos, de satisfacción, inserción laboral, etc.
- Se recomienda, una mejora de la planificación y coordinación del Título y una mayor protocolización del funcionamiento del SIGC, prestando particular atención a los resultados de las encuestas.
- Se recomienda poner en marcha los mecanismos para la recogida de información sobre el grado de satisfacción de PAS, egresados y empleadores, así como para conocer la inserción laboral de los egresados.

A continuación, este Informe incluye los siguientes apartados:

I.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

II.- VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

I.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

1. CRITERIO: DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS					
El desarrollo del plan de estudios, conforme a la memoria verificada, es adecuado, coherente y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes					
1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
El diseño de la titulación mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, los avances científicos y tecnológicos, las necesidades socioeconómicas y, en su caso, los requisitos de la profesión, siempre teniendo en cuenta el carácter y orientación del Título.					
Estándares:					
El perfil de competencias definido en el Título (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia dentro del ámbito disciplinario (académico, científico o profesional).					
El perfil formativo del Título se adecúa a las necesidades socioeconómicas y, en su caso, a las necesidades y requisitos de la profesión regulada.					
Valoración global del subcriterio:	No procede	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación:					
La oferta de Títulos de estas características es reducida en España, por lo que este Máster se adecúa a la demanda. Las competencias recogidas en el plan de estudios y que el alumno debe de adquirir se adecúan con los ámbitos disciplinarios en los que el Título despliega efectos. El interés por el Derecho Penal va en aumento por lo que el Título se adecua a las exigencias del estudiantado.					
No obstante, el perfil formativo del Título muestra un interés exclusivamente científico con pocos contenidos prácticos, y ninguna vocación profesionalizante, de manera que posee un bajo interés para los estudiantes, salvo para quienes deseen emprender una carrera investigadora y docente en la Universidad.					
Además de la propuesta presentada en las alegaciones para fomentar el atractivo del título, a través de egresados incorporados a instituciones académicas y profesionales de distintos países de Latinoamérica, se sugiere ampliar el envío de información a universidades en las que no haya egresadas/os del propio título.					

1.2. Gestión académica del programa formativo

El plan de estudios se ha implantado de forma adecuada y coherente conforme a la memoria verificada. Se han cumplido los compromisos adquiridos en la memoria de verificación relativos al desarrollo del programa formativo.

Procesos de acceso y admisión. Estándares:

- Los criterios de admisión se han aplicado correctamente y han demostrado su adecuación para conseguir que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios, en función de su vía de acceso.
- Los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes de las diferentes disciplinas de entrada.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. Estándares:

- Las normativas de permanencia establecidas por la Universidad se han aplicado correctamente en el Título.
- Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado de forma adecuada teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el Título.

Planificación docente. Estándares:

- La oferta de módulos, materias y/o asignaturas se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria verificada.
- Los contenidos de las guías docentes, así como otros recursos para el aprendizaje son adecuados, accesibles para el estudiante y están disponibles previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos de fin de grado o Máster.

Coordinación docente. Estándares:

- La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas ha sido adecuada.
- Se ha garantizado la adecuada coordinación entre las actividades formativas de carácter práctico (laboratorios, estudios de caso, etc.) y las relacionadas con la formación teórica.
- En el caso de que el Título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, han existido mecanismos de coordinación entre todos los centros que imparten el plan de estudios.
- En el caso de que existan prácticas externas, se ha garantizado la coordinación y supervisión necesaria para que las prácticas permitan a los estudiantes adquirir las competencias correspondientes.

Curso de Adaptación al Grado. Estándares:

- La implantación del Curso de adaptación al Grado se ha desarrollado conforme a lo establecido en la memoria de verificación.

Criterios de extinción. Estándares:

- En su caso, se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados por la extinción del Título en que se matricularon y se les ha proporcionado la información necesaria.

Valoración global del subcriterio:	No procede	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			

Justificación:

El Máster dispone de unos criterios de admisión que garantizan que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios. Estos criterios se encuentran publicitados, se ofrece material informativo en soporte electrónico y confección de material informativo on-line. Del mismo modo, quedan evidenciados mediante la lista de admitidos al Máster en cada curso académico.

Se ha confirmado que el número de solicitudes superaba al número de matrículas, y que se aplicaban los criterios de selección dispuestos en la norma.

La normativa de permanencia establecida por la Universidad se encuentra publicadas en la página web institucional de la Universidad de Salamanca y se han venido aplicando tal y como se recoge en dicha normativa.

El desarrollo de la planificación docente es conforme a la memoria verificada, con modificaciones en su desarrollo cuya justificación se refleja en las actas de la comisión de calidad y en el autoinforme. Se constata que la asignatura "Análisis y profundización del sistema penal. Categorías y estructuras dogmáticas" ha pasado de impartirse en el segundo cuatrimestre a impartirse en el primero. Paralelamente, la asignatura "La prueba en el proceso penal" ha pasado del primer cuatrimestre al segundo, ambas de forma definitiva.

Estos cambios no aparecen reflejados en el Plan de Estudios publicado en la web, pero sí en la Guía Académica. Debe modificarse la información que contiene la web en lo que respecta al Plan de Estudios.

Los contenidos de guías docentes y otros recursos están disponibles a través de la página web institucional de la Universidad de Salamanca.

Las encuestas de satisfacción del alumnado en el curso 11-12 en lo que respecta a la planificación docente son muy negativas, mostrando su descontento con aspectos tales como: la ausencia de aulas, la desorganización del Máster, el nivel de coordinación entre los profesores, la organización desde el punto de vista administrativo, la fecha (primera) de presentación del Trabajo de Fin de Máster que no era coherente con el cronograma, etc.

Tanto en el curso 2012/2013 como en el curso 2013/2014 los resultados de la encuestas fueron también muy insatisfactorios, especialmente el descontento se manifestaba entre otros en los siguientes aspectos: mala estructuración de las materias del Máster, nivel de exigencia mucho más alto que los créditos a superar, insuficiencia intervención de los directores, descoordinación entre los profesores que impartían alguna materia...

Se evidencia por parte de los estudiantes que se encuentran este año cursando el Máster, la excesiva generalidad de algunas de las materias que se imparten, así como a solapamientos de los contenidos de las asignaturas. En relación con tal (excesiva) generalidad, los profesores advierten de que, en buena medida, es debida a la necesidad de

afrontar la dificultad que comporta tener estudiantes procedentes de países muy distintos, con formaciones también muy dispares. Se produciría así, un intento por parte de los docentes de equilibrar esas divergencias. No obstante, para que las expectativas de quienes entran en el Título con una formación mayor no se vean frustradas, puede resultar más adecuado reforzar la formación de los menos avanzados con complementos de formación, antes que transmitir contenidos excesivamente básicos.

Asimismo, es importante señalar que en las encuestas realizadas a los alumnos, se pone de manifiesto el descontento de los mismos por la falta de prácticas externas. El Autoinforme hace referencia a unas prácticas externas que no se habrían podido realizar en los dos últimos cursos por falta de financiación, pero no se encuentra la mención a estas prácticas ni en la memoria de verificación ni en los planes de estudio.

En cuanto a la coordinación docente, se coordinan las asignaturas del 1º y 2º semestre, existiendo continuidad de las mismas en el plan de estudios. Pese a que las actas de la Comisión de Calidad indican una adecuada coordinación docente en términos globales, en las encuestas tanto del PDI como de los alumnos para el curso académico 12-13, consta una preocupación por dicha coordinación. La falta de coordinación también viene evidenciada por las quejas de los estudiantes y egresados en relación con la reiteración de contenidos y la excesiva carga de trabajo como se ha mencionado anteriormente, por todo ello, se precisa una mayor coordinación de estos contenidos.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Título ha puesto en marcha los mecanismos necesarios para garantizar: la disponibilidad de información pública objetiva y suficiente, la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad, el análisis de las recomendaciones de los diferentes informes externos y la incorporación a la planificación y desarrollo del Título de las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento externo

2.1. Información pública del Título

La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del Título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Estándares:

- La Universidad pública información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.
- La información pública sobre el Título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria del Título verificado y de sus posteriores modificaciones aprobadas.
- Se garantiza un fácil acceso a la información relevante de la titulación a todos los grupos de interés (estudiantes, titulados, empleadores, familias,...).

Valoración global del subcriterio:	No procede	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación:

La información publicada en la página web institucional de la USAL es adecuada y objetiva. No obstante, como se ha indicado anteriormente, se ha observado una desactualización del plan de estudios publicado en la web con respecto al publicado en la guía docente.

Por otro lado, no están publicados los resultados del título ni los niveles de satisfacción de estudiantes y otros colectivos implicados. Se recomienda potenciar la información pública disponible, con el objeto de ofrecer datos e indicadores sobre la implantación del Título, que permitan a los distintos grupos de interés conocer cómo se está desarrollando dicha implantación. Por ejemplo, datos de demanda y matrícula, resultados académicos, de satisfacción, inserción laboral, etc.

Se presentan evidencias relacionadas con el grado de satisfacción con la información pública, en las encuestas de satisfacción realizadas a los alumnos en los cursos 10-11, ítem 34 "Información en la página web" con una media de 3,80, en el curso 11-12, ítem 34 "Información en la página web" con una media de 3,00 y para el curso 12-13, ítem 38 con una media de 3,38.

Un área de mejora señalada en el autoinforme y que optimizaría aún más el acceso a la información del Máster sería la creación de su propia página web, siempre y cuando se mantenga actualizada y coordinada con la web institucional de la Universidad.

2.2. Sistema Interno de Garantía de Calidad

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad está formalmente establecido e implantado y ha demostrado su eficacia para la mejora continua de la titulación.

Estándares:

- El SIGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficaz del Título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.
- El SIGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de:
 - la calidad de la enseñanza y el profesorado.
 - la calidad de las prácticas externas.
 - la calidad de los programas de movilidad.
- El SIGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.
- El SIGC implantado facilita el seguimiento del Título, así como la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del Título, a partir del análisis de datos objetivos.

Valoración global del subcriterio:	No procede	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			

Justificación:

Aunque los procedimientos del SIGC se están implementando según lo previsto en la memoria no se utilizan correctamente para el establecimiento de planes de mejora. Se recomienda, una mayor protocolización del funcionamiento del SIGC para que realmente se obtenga información que revierta en una mejora del Título.

Consta como evidencia las actas de la Comisión de Calidad del Título y la información detallada y rigurosa al respecto que se ofrece en el autoinforme.

Aunque existen procedimientos para recoger quejas y sugerencias, existe un alto porcentaje de alumnos que en las encuestas de satisfacción del curso 12-13 manifiesta su queja en relación con la operatividad y adecuación de dichos procedimientos, así como de dar respuesta a las quejas presentadas. Ítem 36 “Canales para realizar sugerencias y quejas” con una media de 2.69. En todo caso, se evidencia durante la visita que los alumnos conocen los procedimientos para el planteamiento de quejas y sugerencias, y afirman que, al haber un trato muy cercano y directo con las Coordinadoras del Título, se resuelven por lo general de forma rápida y eficaz.

Los datos aportados ofrecen información sobre el desarrollo del Título, el desempeño del profesorado y de las actividades académicas previstas, permitiendo generar modificaciones y mejoras en el Título en cuestión. Aunque la información aportada, en este sentido, por el SIGC es completa, objetiva, variada y clara y permitiría facilitar el seguimiento del Título, no constan evidencias de que así se haga.

Por otro lado, el Máster no dispone de mecanismos que permitan medir la satisfacción de los egresados, empleadores y PAS.

Por último, se valora que la Universidad continúe con la implantación de mecanismos para analizar la actividad docente del profesorado a través del Programa DOCENTIA.

2.3. Evolución de la implantación del Título					
Se han desarrollado acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones recibidas en los informes de evaluación externa del Título.					
Estándares:					
<ul style="list-style-type: none"> - Las recomendaciones de los distintos informes de evaluación han sido analizadas y, en su caso, se han incorporado efectivamente a la planificación y desarrollo del Título. - Las actuaciones desarrolladas para dar respuesta a las recomendaciones han resultado adecuadas para solventar las deficiencias detectadas. 					
Valoración global del subcriterio:	No procede	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación:					
<p>El Título ha tenido en cuenta las recomendaciones realizadas por ACSUCYL en el informe del 2013 y se han adoptado medidas de mejora, tales como, la publicación de la nueva guía académica para el curso 2013-14, espacio específico en web sobre salidas profesionales, etc. La adopción de estas medidas ha permitido solventar las deficiencias encontradas.</p> <p>El Título ha puesto en marcha la medida de informar a los estudiantes al inicio de cada semestre del procedimiento institucional a su alcance para trasladar sus quejas y sugerencias, sin embargo, la forma de recoger estas es muy informal ya que se realiza verbalmente.</p>					

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

Los recursos humanos, materiales y de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios son los adecuados para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

3.1 Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Estándares:

- El profesorado reúne los requisitos de cualificación académica exigidos para la impartición de la docencia en el Título y dispone de la adecuada experiencia docente, investigadora y/o profesional.
- El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, en especial considerando el número de estudiantes del Título y, en su caso, las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de profesorado previstos (contratación, mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, etc.).
- La institución pone a disposición del profesorado oportunidades y mecanismos para continuar su formación y actualización en su ámbito temático, con el objeto de mejorar la actividad docente y garantizar la competencia del profesorado.

Valoración global del subcriterio:	No procede	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación:

La totalidad de los profesores son titulares o catedráticos; suman 31 sexenios de investigación y 54 quinquenios de docencia, por lo que cabe afirmar que con carácter general el profesorado reúne sobradamente los requisitos de cualificación exigidos para la docencia en un Título de Máster.

La mayoría del profesorado trabaja a tiempo completo, en su mayoría se trata de profesores de Derecho Penal aunque cuenta con profesorado de áreas afines. Todos ellos tienen acreditada investigación, a través de diversas publicaciones, en las materias que impartirán en el Máster lo que certifica su adecuación para la docencia de las asignaturas de las que se encargarán.

El Máster cuenta, además, con profesores de Derecho penal de la Universidad de León. Se trata de un equipo de profesores dirigido por un catedrático de Derecho Penal cuya destacada trayectoria nacional e internacional con aportaciones fundamentales a la parte general del derecho penal, especialmente, a las materias de cuya docencia se encargará en el Máster, le convierten en la persona más indicada, como sus publicaciones acreditan, para impartirlas.

El Máster cuenta también con profesorado externo, lo que permite ofrecer distintos puntos de vista en una misma materia y complementar la formación. La competitividad del profesorado que imparte la titulación está asegurada.

La Universidad de Salamanca pone a disposición de su profesorado constantes oportunidades de renovación y mecanismos de formación continua, lo que permite ofrecer una educación de calidad a su estudiantado. Sin embargo, no se ofrece información sobre el grado de participación del profesorado de este Máster en estas actividades de formación. Por otro lado, el profesorado manifiesta un desconocimiento del funcionamiento del Plan de formación de la Universidad. Así mismo, el número de plazas disponibles no resulta suficiente.

Los alumnos y egresados afirman que el nivel de los docentes es, con carácter general, excelente.

Por último, hay que destacar que durante la visita el profesorado manifestó su desmotivación a causa de la falta de reconocimiento y puesta a disposición de suficientes recursos financieros por parte de la Universidad.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Los servicios y recursos de apoyo puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados para el logro de los resultados de aprendizaje previstos, en función de las características y modalidades de impartición del Título.

Estándares:

- El personal de apoyo que ha participado, de una forma directa, en la implantación del Título ha sido suficiente y adecuado, en función de las características del Título y las modalidades de impartición.
- Se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria de verificación en cuanto a los recursos de personal de apoyo (contratación, mejora de la cualificación, etc.).
- Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de aprendizaje los estudiantes.
- Los recursos materiales disponibles (aulas, servicios bibliotecarios, laboratorios, etc.) coinciden con las previsiones especificadas y los compromisos adquiridos en la memoria de verificación.
- Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del Título.
- En el caso de modalidades semipresencial o a distancia, se garantiza que los recursos y servicios de apoyo son los adecuados para abordar las necesidades específicas de los estudiantes (infraestructuras y servicios tanto en el centro responsable del Título como en centros externos -centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).

Valoración global del subcriterio:	No procede	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación:

Según indica el autoinforme, la implantación del Título resultó complicada desde un punto de vista administrativo por carecer inicialmente de suficiente personal, pero posteriormente se habría solventado tal carencia y se habría implementado la matrícula a distancia, agilizando considerablemente el proceso de matriculación.

En la memoria se establece el personal docente encargado del Máster, el personal de

apoyo y el personal externo.

La Directora y la Coordinadora Académica del Título se comunican personalmente por correo electrónico con los estudiantes que se preinscriben en el Máster resolviendo las cuestiones tanto académicas como de procedimiento para la selección y la matrícula. Esa comunicación continúa una vez que la matrícula se ha efectuado con la finalidad de que cuenten con toda la información y orientación que precisen tanto desde el punto de vista académico como investigador. Se les facilita además el contacto con los demás profesores del Título con la finalidad de que les orienten en su formación. Tiene como puntos fuertes una comunicación personalizada, aunque existe la dificultad de la orientación administrativa por parte de los gestores administrativos del Título por carecer de suficiente personal. Dicha orientación se estructura en 3 puntos; apoyo psicopedagógico, apoyo social y orientación profesional y empleo. Con relación a este aspecto, existe un alto porcentaje de alumnos que en las encuestas 12-13 manifiestan su queja en relación con la ausencia o insuficiencia de estos servicios de orientación.

Aunque la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca cuenta con los medios materiales y de personal para atender los servicios necesarios para impartir el Máster de Derecho Penal, se pone de manifiesto la escasez de recursos económicos así como de personal de apoyo. Se recomienda a la Universidad analizar estas deficiencias y establecer las medidas oportunas para subsanar el problema.

En la Facultad existen, además, dos aulas de informática, para poder desarrollar los trabajos requeridos y realizar las prácticas de las asignaturas que requieran un espacio de estas características.

La página web de la Facultad de Derecho contiene información detallada sobre las Titulaciones y eventos que se desarrollan en la Facultad, entre ellos los del Máster en Derecho Penal. En ella se incorporan amplios recursos electrónicos para el estudio y la investigación (Bases de datos jurídicas: Aranzadi, La Ley, Iustel, Tirant on line; revistas electrónicas de uso abierto y restringido, y los enlaces institucionales más relevantes), así como una plataforma de docencia virtual (Studium) que facilita las nuevas formas de docencia conforme a los criterios ECTS.

La Biblioteca Francisco Vitoria del Campus Unamuno, en la que están reunidos los fondos de Derecho, Economía, Filosofía, Sociología y Ciencia Política, cuenta con un gran depósito de monografías así como de revistas tanto impresas como en soporte electrónico.

Aunque los recursos de los que dispone el Título se ajusta al número de estudiantes con los que cuenta, las aulas donde se imparte la titulación son del tamaño adecuado y los servicios que ofrece la Universidad para todo el estudiantado son accesibles para los estudiantes de esta titulación en concreto, en las encuestas de satisfacción realizadas a profesores y alumnos se pone de manifiesto su descontento con respecto a la carencia de aula padecida durante el primer año de implantación pero que ha sido subsanada.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se ha realizado un análisis de los principales datos y resultados de la implantación del Título y se ha valorado su evolución. Los resultados se adecúan a las previsiones y características del Título

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

El desarrollo del plan de estudios ha permitido una correcta consecución de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes

Estándares:

- Se han puesto en marcha mecanismos para analizar si los estudiantes alcanzan las competencias definidas en la memoria de verificación.
- Las actividades de formación y evaluación son coherentes con los resultados del aprendizaje previstos.
- Los sistemas de evaluación de las materias o asignaturas permiten una valoración fiable de los resultados del aprendizaje pretendidos y son públicos.
- Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa formativo y los requisitos del nivel de la titulación especificados en el MECES.

Valoración global del subcriterio:	No procede	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación:

Se ha llevado a cabo un informe de seguimiento interno por parte de la Universidad con el fin de verificar que se han llevado a cabo los criterios y mecanismos necesarios para alcanzar las competencias que se reflejan en la memoria de verificación de la titulación. Se llevan a cabo estudios para ver si los estudiantes alcanzan los criterios fijados en la memoria y en los estudios desarrollados por la propia Universidad. La realización de exámenes y el control de conocimientos que se realiza a través del TFM resultan suficientes a los efectos de verificar las competencias adquiridas.

Tal y como aparece en la memoria de verificación, se llevan a cabo actividades de formación y evaluación de los estudiantes con el fin de ampliar sus conocimientos previos o de forma paralela a la titulación que están cursando. Los resultados que arrojan son coherentes con las actividades propuestas tanto en la memoria de verificación del Título como en los informes de seguimiento internos de la Universidad o los externos al propio centro.

Los sistemas de evaluación desarrollados ofrecen una valoración fiable de cada materia y son de difusión pública desde la página web.

Los resultados obtenidos por los estudiantes, tal y como se refleja en las encuestas y en los informes de seguimiento tanto internos como externos satisfacen los objetivos propuestos. Al finalizar la titulación, el alumno obtiene las competencias y contenidos previstos.

Es destacable el grado de satisfacción de los egresados con el nivel exigido en los TFM, que es muy elevado, valorando muy positivamente el esfuerzo realizado y los resultados obtenidos.

A pesar de que se obtienen los resultados de aprendizaje previstos, la satisfacción del alumnado (estudiantes y egresados) con los resultados del programa formativo no es total, se considera necesario dar a la titulación un enfoque más práctico.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

La evolución de los resultados de rendimiento académico es adecuada y coherente con las previsiones del Título y con las características de su proceso de implantación.

Estándares:

- La evolución de los principales datos e indicadores del Título es adecuada a la tipología de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el Título.
- La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

Valoración global del subcriterio:	No procede	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación:

Se puede estudiar la evolución de los indicadores del Título en el número de egresados y en los trabajos de fin de Máster, entre otros. La evolución de los resultados de rendimiento académico se ajusta con lo especificado en la memoria de verificación. Los indicadores previstos para evaluar los resultados del Máster en Derecho Penal responden al objetivo de desarrollar una docencia analítico-crítica y lograr un perfil de alumno capaz de comprender los desafíos actuales del Derecho Penal.

Para ello buenos indicadores son:

- Las calificaciones que van obteniendo los alumnos.
- La participación en seminarios y actividades del Máster.
- La consecución de los Trabajos de Fin de Máster.

La Comisión de Calidad se reúne periódicamente para evaluar los incidentes, demandas tanto de profesores como de alumnos, las dificultades personales y materiales, los aspectos académicos que redunden en la consecución de los resultados programados. Por ello puede concluirse que la evolución de los resultados de rendimiento académico es adecuada y coherente con las previsiones del Título y con las características de su proceso de implantación.

Por último indicar que las tasas de éxito y rendimiento son adecuadas, y también lo son las tasas de abandono.

4.3. Inserción laboral					
La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico y profesional del Título.					
Estándares:					
<ul style="list-style-type: none"> - Se dispone de mecanismos para analizar y valorar: <ul style="list-style-type: none"> - El grado y calidad de la inserción laboral de los graduados. - La adecuación del Título a las necesidades socioeconómicas. - La adecuación del Título a las necesidades y requisitos de la profesión. - La evolución de los indicadores de inserción laboral es adecuada considerando el contexto socioeconómico y las características del Título. 					
Valoración global del subcriterio:	No procede	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			
Justificación:					
<p>En la página web se pueden observar las salidas profesionales de la titulación, sin embargo, no se tienen datos concretos para este Título sobre la inserción laboral de sus egresados. Por ello, se insta a la Universidad a poner en marcha los mecanismos necesarios que permitan obtener información sobre la inserción laboral de los egresados del Título.</p>					

4.4. Satisfacción de los agentes implicados					
Se ha analizado la satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, y muestra unos resultados adecuados.					
Estándares:					
<ul style="list-style-type: none"> - La satisfacción de los agentes implicados en el desarrollo del Título es adecuada. - Se dispone de procedimientos para analizar y valorar periódicamente la satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y otros grupos de interés, respecto al diseño, implantación y resultados del Título. - Se adoptan medidas para mejorar la satisfacción de los grupos de interés. 					
Valoración global del subcriterio:	No procede	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			
Justificación:					
<p>A pesar de que la satisfacción de los estudiantes con el profesorado es buena, resulta llamativo que en el curso 2012-2013 la satisfacción de los estudiantes y del PDI con el Título no llegue al 50%.</p> <p>Existe una importante desmotivación en el PDI producida por el poco reconocimiento a su labor en el Título unido a la carencia importante en el apoyo económico y administrativo. Este hecho se ve paliado por la satisfacción que les reporta impartir docencia en este nivel de enseñanza, haciendo frente a los retos propios de la especialización y de la diversidad de procedencia de las personas matriculadas.</p>					

Aunque se realizan encuestas periódicas para conocer el grado de satisfacción de los estudiantes y del profesorado, no hay análisis de resultados ni valoración periódica del grado de satisfacción de los mismos.

En lo que respecta a la satisfacción del personal de administración y servicios y tal como el propio Autoinforme reconoce, resultaría conveniente realizar un estudio específico ya que hasta el momento no existe ningún procedimiento para conocer la satisfacción de este colectivo.

El Máster tampoco dispone de procedimientos para medir la satisfacción de los egresados y de los empleadores.

No se aporta información suficiente para saber si se han tomado medidas por parte de la Universidad o los responsables académicos de Título para mejorar la satisfacción de los grupos de interés encuestados. Se debe de aportar esta información con el objetivo de verificar que se han llevado a cabo planes de mejora de la satisfacción de los agentes implicados.

Por último, durante las entrevistas se evidencia que se posee información sobre el grado de satisfacción pero no se utiliza adecuadamente para mejorarla.

4.5. Proyección exterior del Título

Las acciones de proyección exterior del Título favorecen el logro de los resultados de aprendizaje previstos.

Estándar: Se fomentan las actividades de internacionalización y la participación en programas de movilidad, que muestran unos resultados adecuados a las características y previsiones del Título, en función del número de estudiantes.

Valoración global del subcriterio:	No procede	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación:

En atención al número de estudiantes extranjeros matriculados, entre el 60%-70%, se acredita suficientemente que se fomentan las actividades de internacionalización y participación con otras universidades en el extranjero que desarrollan Títulos con el mismo contenido.

II.- VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Aspectos a valorar:

- Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.
- Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.

Valoración global del Plan de Mejora:

No se presenta Plan de Mejora, las responsables académicas justifican esta carencia en el desconocimiento de su deber de realizarlo y el desconocimiento de lo que es un plan de mejora.

Se debe realizar un plan de mejora que ofrezca respuestas adecuadas en función de los puntos débiles detectados.

Firmado:



Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones